



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal sumario Adjudicación de apoyo
Demandante	Daniel Henao Melenje
Demandado	Ofelia Del Socorro Cadavid De Cadavid
Radicado	05-001-31-10-014-2021-00509-00
Decisión	No accede Solicitud

El señor Daniel Henao Melenje, mediante correo electrónico allegado al juzgado, solicita se reconsidere la decisión emitida por el despacho el pasado diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, mediante la cual se emitió sentencia, solicitando la autorización para la venta del bien inmueble.

Analizada dicha solicitud, la misma no procede, primero porque la decisión se encuentra debidamente ejecutoriada y segundo porque existe un proceso independiente de licencia para enajenar el bien, al cual debe acudir a través de apoderado judicial la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57d0da6adaa83a73b348ed973752b6529cd625b4f380ea1605a1b2f6e6a0e7b2**

Documento generado en 17/01/2024 02:25:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**